Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585646

ORDEN DE SERVICIO
Nº 029/2021

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 30/04/2021**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 377.673	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020**		

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL 2020, 2021"

Proveedor: AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**RUC: 80003251-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VEHÍCULO DE LA MARCA TOYOTA LAND CRUISER CHAPA N° BFX 044 PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 0342/2021.						
		LOTE N° 4						
		CAMIONETA MARCA TOYOTA LAND CRUISER CHAPA Nº BFX 044						
	1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR**						
1	1.3	Casquillo de biela	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	726.005	726.005
2	1.4	Casquillo de bancada	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	867.984	867.984
3	1.7	Juego de aros	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	827.712	827.712
4	1.8	Guías de valvulas	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	433.992	433.992
5	1.9	Juego de valvulas	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	316.176	316.176
6	1.10	Juego de reten de valvulas	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	296.460	296.460
7	1.23	Reparación de bomba inyectora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	3.261.060	3.261.060
8	1.25	Mantenimiento de limpieza de picos inyector	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	494.100	988.200
9	1.29	Aceite 40 para motor	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	395.280	395.280
10	1.31	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	326.106	326.106
11	1.32	Filtro de aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	292.507	292.507
12	1.33	Filtro de combustible	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	306.342	306.342
13	1.46	Mano de obra de reparación de motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	42	108.702	4.565.484
	2	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAJA**						
14	2.24	Aceite caja de velocidad	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	395.280	395.280
	8	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TREN TRASERO**						
15	8.2	Ruleman palier trasero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	744.360	744.360
16	8.3	Reten palier trasero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	284.520	284.520
17	8.5	Palier trasero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.844.640	1.844.640
18	8.7	Mano de obra por reparación de tren trasero por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	8	108.702	869.616
							TOTAL:	**17.741.724**

SON GUARANÍES: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección. La entrega de cada servicio se realizará dentro de los **10 (diez) días hábiles** posteriores a la recepción de la Orden de Servicios.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Gestión de Contrato y la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones

Lic. DENIS RUBEN DELEON ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

VERIFICADO POR:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	240/244	10	1	0	17.741.724
SON GUARANÍES: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO.----								**TOTAL:**	**17.741.724**

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC 80003251-9	04-05-21		
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. **Derlis Rubén Deleón Ortiz** Director Dirección de Contrataciones	Econ. **Emerson Moisés Agüllar Ortiz** Director General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - UNA

VERIFICADO POR: